



Madrid, 26 de marzo de 2021

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

MAPFRE ha tenido conocimiento de que, con fecha de hoy, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Valencia la fusión por absorción de BANKIA, S.A. (BANKIA) por CAIXABANK, S.A. (CAIXABANK), con la consiguiente disolución de aquella y sucesión a título universal por parte de CAIXABANK.

En virtud de lo establecido en los contratos suscritos entre BANKIA y MAPFRE, esta situación constituye un supuesto de cambio de control de BANKIA que confiere a MAPFRE (i) un derecho de opción de venta frente a CAIXABANK, en su condición de sucesora a título universal de BANKIA, de las acciones representativas de la participación del 51 por 100 de MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA en BANKIA MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, y la consiguiente resolución del contrato de agencia para la distribución de seguros de vida, y (ii) un derecho de resolución del contrato de agencia para la distribución de seguros no vida suscrito entre BANKIA MEDIACIÓN, S.A.U. y MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

MAPFRE informa de que ha comunicado formalmente a CAIXABANK y a BANKIA MEDIACIÓN el ejercicio de tales derechos con fecha de efecto 31 de marzo de 2021 y, en consecuencia, el inicio de los procedimientos contractualmente previstos a efectos de las valoraciones de los negocios determinantes del precio (120 por 100 del valor de mercado de la participación del 51 por 100 de MAPFRE VIDA en BANKIA MAPFRE VIDA) e indemnización



(120 por 100 del valor del negocio asegurador no vida, sin incluir el valor de la cartera de seguros) a percibir por la resolución de sus acuerdos de bancaseguros.

De acuerdo con las previsiones contractuales, los resultados generados por BANKIA MAPFRE VIDA a partir de la fecha de ejercicio de la opción de venta corresponderán íntegramente a CAIXABANK.

MAPFRE informará puntualmente al mercado del resultado de dicho procedimiento.

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General